

Algunas cuestiones a tener en cuenta en el proceso de admisión:

SORTEO

Hoy, día 30 de mayo, se ha celebrado en la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, sita en la Avenida de los Reyes Católicos, n.º 2 bis, de Valladolid, el sorteo para la resolución de empates, según lo establecido en la ORDEN EDU/1623/2021, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, con base en el procedimiento descrito en las Resoluciones del 5 de febrero de 2024 donde se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas, siendo el

número el **218136**

El resultado del sorteo está publicado en la siguiente dirección:

<https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva/sorteo-resolucion-empates-proceso-ordinario-2024>

SOLICITUDES EXCEPCIONALES 2024/2025

Existen dos procesos distintos fuera del procedimiento ordinario, aunque la solicitud es la misma:

- Excepcionales (opción A): tienen motivo de excepcionalidad (violencia de género, discapacidad sobrevenida, incorporación al sistema educativo, traslado de la unidad familiar y adopción o acogimiento,).
- Simplificado (opción B): los que no pueden alegar ningún motivo de los anteriores para solicitar el cambio.

En el momento en que tengamos disponible el nuevo modelo de solicitud excepcional os lo enviaremos para facilitárselo a las familias.

Excepcionales (opción A)

Las solicitudes de admisión para el curso 2024-2025 que se correspondan con los supuestos excepcionales contemplados en el artículo 20 del Decreto 32/2021, de 25 de noviembre por el que se modifica el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre podrán presentarse a partir del 15 de julio de 2024 preferentemente en las direcciones provinciales de educación a lo largo del curso escolar.

Los supuestos excepcionales que marca el Artículo 20 del Decreto 32/2021, de 25 de noviembre son los siguientes:

- a) Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género que conlleven la necesidad de realizar una escolarización inmediata en otro centro.
- b) Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia.
- c) Traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los progenitores o tutores legales.
- d) Incorporación al sistema educativo, cuando la escolarización no pueda tramitarse en el proceso ordinario o de haberse tramitado en éste no se hubiera obtenido plaza.
- e) Adopción o acogimiento familiar cuya fecha de formalización no permita la participación en el proceso ordinario de admisión.

- f) Convivencia escolar desfavorable que implique la necesidad de tramitar un cambio de centro docente (solamente durante el curso escolar).
- g) Cambios de centro docente realizados de oficio por la dirección provincial de educación en beneficio del alumnado.

Aquellas que recibáis podéis remitir a las familias al área de escolarización de esta Dirección Provincial (escolarizacion.dpva@jcy.l.es) o nos lo podéis enviar escaneado desde el centro con la documentación de identidad de los solicitantes y alumno y los documentos que acrediten la situación excepcional.

El listado de adjudicación de estas solicitudes excepcionales se publicará el día 6 de septiembre.

Podéis consultar toda la información en el siguiente enlace:

[Segundo Ciclo de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y TVA - Dirección Provincial de Valladolid - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León \(jcy.l.es\)](#)

Simplificado (opción B)

Los alumnos que no cumplan los supuestos especificados para la escolarización excepcional sólo podrán participar en el procedimiento simplificado presentando la solicitud entre el 15 de julio y el 30 de agosto de 2024 en el centro de primera opción junto con la fotocopia del libro de familia.

Deberéis grabarlas en la aplicación ADMI hasta el 3 de septiembre y la adjudicación de estas solicitudes se realizará junto con la de las solicitudes excepcionales el día 6 de septiembre.